



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Presidencia del  
Directorio

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO N° 015-2016-CVH-PD**

001

Huampaní, 21 de setiembre de 2016.

**VISTO:**

El Informe N° 219-2016-CVH-GG-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la Empresa Centro Vacacional de Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el Sector Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que rige por el decreto legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 126-2015-CVH-GG, de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 111 Centro Vacacional de Huampaní, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por un monto de S/. 26'696,094.00 nuevos soles.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 034-2016-CVH-GG, de fecha 22 de junio del presente, se aprueba la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 001276, Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, por la suma de S/. 1, 260,535.00 soles.

Que, en el ítem 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece, "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos". Asimismo en ítem 40.2, de la misma Ley, señala "las modificaciones presupuestarias son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, durante el mes de Agosto de 2016, se han efectuado notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales programados al cierre del presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Presidencia del  
Directorio

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO N° 015-2016-CVH-PD**

002

Que, el Informe N° 219-2016-CVH-GG-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la formalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas durante el mes de agosto – 2016, de la Unidad Ejecutora 1276, Centro Vacacional de Huampani (Pliego 111).

De conformidad con lo previsto en el numeral 40.2., del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y conforme a las facultades de la Presidencia del Directorio establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y Estatuto del Centro Vacacional de Huampani; Contando con los Vistos Buenos de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 1276 – Centro Vacacional de Huampani, correspondiente al mes de AGOSTO 2016, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 1276 – Centro Vacacional de Huampani, Pliego 111, durante el mes de AGOSTO

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CVH.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**CENTRO VACACIONAL HUAMPANI**

**FLOR AIDEE PABLO MEDINA**  
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE AGOSTO - 2016**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
EJECUTORA : 001 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI [001276]

RESOLUCION : 015-2016-CVH-PD

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>					
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 3	512,462	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2 6	0	324,815
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 1	0	2,070
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2 6	0	346,779
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>					
5000562 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 3	65,912	0
5001086 PROMOCION DEL TURISMO INTERNO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 3	109,450	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2 6	91,085	0
5001188 SERVICIOS DE ALQUILERES Y COMERCIO DE ALIMENTOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 1	2,070	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 3	41,770	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2 6	0	191,085
5001793 ACCIONES PROMOCIONALES COLEGIO MAYOR PRESIDENTE DEL PERU	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 3	42,000	0
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>				<b>864,749</b>	<b>864,749</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>				<b>864,749</b>	<b>864,749</b>

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
  
**PROF. AIDA DE PABLO MEDINA**  
 Presidente del Directorio

VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  


**JOSÉ ROSPIGLIOSI FERRO**  
 Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto

FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO

003